



CONSEJO DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2022-2023



CONTENIDO

1. Exordio
 2. Marco Legal
 3. Antecedentes
 - 3.1. Creación
 - 3.2. Integración
 - 3.3. Nombramientos
 4. Filosofía
 - 4.1. Misión
 - 4.2. Visión
 - 4.3. Objetivos
 - 4.4. Valores o Principios Rectores
 5. Ejes Rectores
 - 5.1. Articulación
 - 5.2. Vinculación
 - 5.3. Fortalecimiento
- 



1. Exordio

En el año 2004, México ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la cual involucra a los países que son parte a tomar medidas para prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción en diferentes sectores tanto público como privado.

En la reforma constitucional de 2015, en México se creó el Sistema Nacional Anticorrupción y subsecuentemente los sistemas locales como homólogos, la que derivó una serie de acciones que propone la lucha y combate a hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, por ello, el Congreso del Estado de Chiapas en el año 2016 aprobó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando lugar a la participación de la ciudadanía a través del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), constituida por cinco integrantes representantes de la sociedad civil.

Derivado de los cambios de las legislaciones tanto nacionales como estatales, el Consejo de Participación Ciudadana busca coadyuvar con el cumplimiento de los objetos del Comité Coordinador, además de ser la instancia de vinculación con las Organizaciones Civiles y Académicas en la materia y crear los mecanismos idóneos entre el Sistema Anticorrupción del Estado y la sociedad.

Con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como las atribuciones conferidas al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, señalada en el artículo 20 fracción II, de la ley local anticorrupción, dicta que deberá presentarse el Programa de Trabajo Anual 2022-2023, el cual comprenderá Tres Ejes Rectores que buscan el Fortalecimiento, Articulación y Vinculación entre sociedad y sistema con el objetivo de combatir, prevenir y realizar acciones para sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción.



2. Marco legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Política Nacional Anticorrupción.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Política Estatal Anticorrupción (en construcción).

3. Antecedentes

3.1. Creación

Con la aprobación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas por el Honorable Congreso del Estado en el año 2016, Chiapas dio inicio al Sistema Local Anticorrupción; sin embargo, no contaba con el seguimiento oportuno, fue entonces que en el año 2019 se creó la Comisión de Selección para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

3.2. Integración

Para el 08 de marzo del año 2020, se integró el primer CPC de Chiapas, compuesto por los CC. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Ana Lilia Cariño Sarabia, José Alberto Sánchez



Ozuna, María del Carmen Coello Ibarra y Ricardo Alberto Rios Zenteno, con ello, dieron inicio los trabajos en la entidad para la institucionalización del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, tal como lo establece la ley local.

3.3. Nombramientos

A la salida de la entonces Consejera Marlene Marisol Gordillo Figueroa, la Comisión de Selección realizó la convocatoria pública y el procedimiento de selección de acuerdo con lo establecido en la ley, por lo que en marzo del año 2021 fue nombrada la C. Maritza del Carmen Pintado Ortega con un periodo de cinco años. Asimismo, a la salida de la Consejera Ana Lilia Cariño Sarabia, en el mes de marzo de 2022 fue designada la C. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso con un periodo de cinco años; actualmente, el Consejo de Participación Ciudadana está integrado de la siguiente manera:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ OZUNA • MARÍA DEL CARMEN COELLO IBARRA • RICARDO ALBERTO RIOS ZENTENO

MARITZA DEL CARMEN PINTADO ORTEGA • SARA ALMA GUADALUPE MAZA GAYOSSO

4. Filosofía

4.1. Misión

Ser la instancia de vinculación entre la sociedad civil y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que impulse la generación de proyectos de mejora y coordinación institucional en materia de prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, fiscalización y transparencia; a fin de promover la adecuada actuación de los servidores públicos y el correcto uso de los recursos públicos en beneficio de la población chiapaneca.



4.2. Visión

Consolidarnos como un referente a nivel nacional que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a combatir el fenómeno de la corrupción en el Estado de Chiapas, caracterizado por el trabajo conjunto con la sociedad civil en pro de la transparencia y el gobierno abierto, fundamentado en los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

4.3. Objetivos

Coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

4.4. Valores o Principios Rectores

- Políticas de Integridad
- Códigos de Ética
- Códigos de Conducta
- Respeto a los Derechos Humanos

5. Ejes Rectores

En el Consejo de Participación Ciudadana proseguiremos realizando acciones que permitan desarrollar y consolidar las herramientas, metodologías y políticas públicas integrales que abonen en la coordinación de los entes públicos y así combatir eficazmente a la corrupción, a través de Tres Ejes Rectores:



Construiremos eslabones con los entes públicos gubernamentales, asociaciones civiles, académicas y los municipios integrantes del Estado, para crear, impulsar, consolidar e implementar mecanismos para el combate a la corrupción y el control de recursos públicos.



Optimizar las condiciones normativas y los mecanismos de comunicación entre las autoridades integrantes del Comité Coordinador para que el combate a la corrupción se trabaje con eficacia y eficiencia.



Impulsar la colaboración y participación a través de medios efectivos de comunicación y entes públicos del Estado con los ciudadanos, para inhibir y erradicar los actos que puedan considerarse como corrupción.

5.1. Articulación

Como uno de los objetivos que tiene asignado por ley el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción en nuestra entidad, es la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia. Para ello, se crearán canales de participación con el fin de trabajar juntos academia, sociedad y gobierno.

Estas vías de participación entre sociedad y gobierno, fomentarán la buena praxis que coadyuve con el combate a la corrupción y la fiscalización de recursos públicos.



Se ahondará en los trabajos con entidades nacionales como lo son Autoridades del Estado y de la Federación, la Red Nacional de Comités y Consejos de Participación Ciudadana que liga las 32 entidades del país y al Sistema Nacional Anticorrupción.

5.1.1. Sociedad Civil y Académica

- 5.1.1.1. Trabajar con la ciudadanía a través de la agenda ciudadana creada desde el inicio del CPC, para unificar fuerzas en la proposición de mecanismos y herramientas que permita a las autoridades a investigar con mayor eficiencia y eficacia los hechos y actos de corrupción, así como la fiscalización de recursos públicos.
- 5.1.1.2. Gracias a los mapeos de Organizaciones Civiles, se establecerán centros o regiones que permitan realizar la culturalización a la ciudadanía a través de sedes que permitan acercar aún más a la sociedad civil.
- 5.1.1.3. Se buscará integrar a nuevos organismos locales y nacionales de la sociedad civil y de la academia, para cerrar filas y fortalecer el combate a la corrupción en Chiapas.
- 5.1.1.4. Buscar espacios en las academias del Estado, para conocer los puntos de vista de los jóvenes, estudiosos, investigadores y del resto de la ciudadanía que han afrontado la corrupción en Chiapas.

5.1.2. Participación Nacional

- 5.1.2.1. A pesar de ser un Consejo Estatal, tendremos una visión integral y nacional de la problemática de la corrupción y sus posibles soluciones.
- 5.1.2.2. Realizar trabajos proactivos ante distintas Autoridades del Estado y de la Federación, la Red Nacional de Comités y Consejos de Participación, así como de sus propias Comisiones que la integran.
- 5.1.2.3. Fortalecer la comunicación y colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción para fomentar las buenas prácticas, así como la de otras entidades.



5.1.3. Acciones internas

- 5.1.3.1. Dar a conocer a toda la población chiapaneca la Política Estatal Anticorrupción.
- 5.1.3.2. Atención, asesoramiento y acompañamiento eficaz para la ciudadanía sobre temas de que puedan inferir como actos y hechos de corrupción.
- 5.1.3.3. Crear las normativas necesarias que sirvan para el fortalecimiento en el combate a la corrupción y faltas administrativas.
- 5.1.3.4. Fortalecer las políticas de trabajo determinadas por el Consejo de Participación Ciudadana de Chiapas.
- 5.1.3.5. Generación de insumos para el Comité Coordinador.
- 5.1.3.6. Proponer y participar en la Comisión Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción.

5.2. Vinculación

A través de la apertura de canales de comunicación directa con el Consejo de Participación Ciudadana, las Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales podrán proponer insumos técnicos, legales y proporcionar estadísticas, análisis e investigaciones que permitan encontrar el campo de oportunidades para su debido fortalecimiento en las diversas áreas de fiscalización y el control de recursos públicos, así como la percepción de actos de corrupción y faltas administrativas.

Para ello, se plantea crear las siguientes acciones:

5.2.1. Ciudadanía

- 5.2.1.1. Crear canales de participación ciudadana a través de los Consejos Consultivos existentes, es decir, promover una ciudadanía participativa.
- 5.2.1.2. Celebrar Convenios de Colaboración o Cartas de Intención que abonen con el combate y erradicación de la corrupción, permitiendo a través de estos enlaces la culturalización de toda la ciudadanía en sus lenguas maternas.



- 5.2.1.3. Dar a conocer las Políticas Públicas Anticorrupción con la Organización Civil en general y Academias, es decir, contar con una ciudadanía informada.
- 5.2.1.4. Recibir propuestas de insumos que las organizaciones civiles realicen con el objetivo de fortalecer al Sistema Local Anticorrupción; procurar una ciudadanía activa.
- 5.2.1.5. En trabajo conjunto, realizar investigaciones, estadísticas, indicadores y análisis relacionados con la materia de corrupción en la entidad.

5.2.2. Academia

- 5.2.2.1. Crear foros abiertos con los jóvenes, estudiosos e investigadores interesados en conocer los trabajos que se realizan en el Consejo de Participación Ciudadana y del Sistema Local Anticorrupción.
- 5.2.2.2. Obtener estudios especializados, de buena praxis y de la percepción de la ciudadanía sobre la corrupción en la entidad.
- 5.2.2.3. Fomentar a través de los planes de estudios, talleres, conversatorios o charlas, los valores y políticas de integridad que permita el combate a la corrupción.
- 5.2.2.4. Celebrar Convenios de Colaboración o Cartas de Intención que ayuden a establecer una correcta interconexión entre el Consejo de Participación Ciudadana y la Academia.
- 5.2.2.5. Contar con la capacitación académica constante en temas relacionados con la materia.

5.2.3. Gobierno

- 5.2.3.1. Generar insumos necesarios que permitan establecer los mecanismos, canales o vías de trabajo en pro del combate de la corrupción.
- 5.2.3.2. Fortalecer los canales abiertos que brindan las autoridades estatales para la mejora continua.
- 5.2.3.3. Celebrar Convenios de Colaboración o Cartas de Intención que ayuden a establecer una correcta interconexión entre el Consejo de Participación Ciudadana y el Gobierno.
- 5.2.3.4. Obtener capacitación permanente de las distintas autoridades gubernamentales en temas relacionados con la materia.



5.3. Fortalecimiento

Para seguir optimizando y fortaleciendo las condiciones normativas y los mecanismos plantados entre las autoridades que integran el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, se planea realizar acciones que refuercen y abonen a la coordinación eficaz para el combate y la erradicación de la corrupción en Chiapas, de acuerdo con lo siguiente:

- 5.3.1. Proponer insumos que favorezcan en el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.
- 5.3.2. Proponer los lineamientos, herramientas o normativa necesaria para crear metodología con indicadores de medición, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones anticorrupción.
- 5.3.3. Construir el Programa Anual de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana.
- 5.3.4. Proponer mecanismos que permitan permanecer en coordinación con las autoridades del Comité Coordinador para el combate y erradicación de la corrupción, así como en el control y la fiscalización de recursos públicos.
- 5.3.5. Fomentar el uso del buzón ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana para que las chiapanecas y chiapanecos denuncien los posibles actos y hechos de corrupción.
- 5.3.6. Impulsar el crecimiento de la página web oficial con material que permita al ciudadano comprender la problemática de la corrupción y la forma de combatir y denunciar los posibles actos y hechos de corrupción.

Con estas acciones conjuntas, “Con la participación de todas y todos, unidos por un Chiapas sin corrupción”.

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS
2022-2023**

 **CPC Chiapas**



@cpcchiapas



@CPCCHIAPAS



@cpcchiapas



**Consejo de Participación Ciudadana
del Estado de Chiapas (@CPCCHIAPAS)**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

2022-2023